

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2445
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 6 DE DICIEMBRE DE 1945

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO
Doctor MARIANO M. LAGRABA
MINISTRO DE G. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA INTERINO
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
MINISTRO DE H. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO INTERINO
Sr. RODOLFO A. SIROLI

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N° 9576 de Noviembre 30 de 1945 — Promueve en ascenso a un empleado y efectúa un nombramiento, 3

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 9577 de Noviembre 30 de 1945 — Acepta renuncia del Secretario General de la Intervención, 3
 " 9578 " " " " — Acepta renuncia del Jefe de Policía de la Provincia, 3
 " 9579 " " " " — Pone en posesión de la Cartera de Gobierno, al titular de la misma, 3
 " 9580 " " " " — Acepta la renuncia del titular de la Cartera de Gobierno, 3
 " 9581 " " " " — Queda a cargo interinamente del mando gubernativo de la Provincia, el Sr. Ministro de Hacienda Dr. Mariano M. Lagraba, 3

PAGINAS

Nº 9582 de Noviembre 30 de 1945 — Encarga interinamente de la Cartera de Gobierno, al sub-Secretario de la misma Don Oscar M. Aráoz Alemán,	3 al 4
" 9583 " " " " " — Encarga interinamente de la Cartera de Hacienda, al Sub Secretario de la misma, Don Rodolfo Amadeo Sirolli,	4

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3721 de Noviembre 30 de 1945 — Rechaza renuncias presentadas por funcionarios de la Intervención Nacional,	4
Nº 3722 de Diciembre 4 de 1945 — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía, de fecha 4 del corriente,	4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 9584 de Diciembre 4 de 1945 — Reconoce servicios prestados por un empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,	4
" 9585 " " " " " — Autoriza a Sección Arquitectura a efectuar un pago,	4 al 5
" 9586 " " " " " — Adscribe a Direc. Gral. de Rentas a un empleado de Insp. de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,	5

EDICTOS DE MINAS

Nº 1362 — Presentación de Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, Expediente 1437-C,	5
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1356 — De Doña Lorenza Bravo,	6
Nº 1342 — De Doña Mercedes Mors de Alsina,	6
Nº 1341 — De Don Gerónimo Caniza,	6
Nº 1323 — De Doña Lastenia Fernández de Toranzo's,	6
Nº 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez,	6
Nº 1300 — De Sebastian Balderrama,	6
Nº 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz,	6
Nº 1294 — De Don Francisco J. López,	6
Nº 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete,	6
Nº 1288 — De Don Serviliano, Cerviliano o Cerbiliano Acuña,	6
Nº 1285 — De Don Aarón Tirao y María Vega de Tirao,	6
Nº 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc,	6
Nº 1275 — De Miguel A. Mijatel o etc,	6
Nº 1272 — De Don José Blanco,	6
Nº 1267 — De Victoria Aramayo de Echenique,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — Deducida por Don Segundo Díaz Olmos y otros, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos,	7
Nº 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos,	7
Nº 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital,	7
Nº 1271 — Deducida por Don César Díaz Pinedez, sobre inmueble ubicado en Cachi,	7

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1359 — Deducida por Don Fermín Manero, sobre inmueble denominado "Río de los Gallos". Anta,	7
Nº 1314 — Solicitado por Soc. Colect. Guerrero y Orcurto, sobre tres fincas ubicadas en el Dpto. de Anta,	7 al 8

CITACION A JUICIO.

Nº 1350 — En juicio Provincia de Salta vs. José R. Bernaldes,	8
Nº 1346 — En Autos División de Condominio de la finca "El Tuscal",	8

QUIEBRAS

Nº 1364 — De Salomón A. Sauad,	8
--------------------------------------	---

REMATES JUDICIALES

Nº 1365 — Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Ejec. Martínez Diego vs. Lara Vicente,	8
Nº 1331 — Por José Ma. Decavi en juicio sucesorio de Rudecindo Arias,	8

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1358 — Por Leoncio M. Rivas, en juicio de apremio sêguido por Direc. de Rentas contra Francisco de Borja Ruiz,	8 al 9
---	--------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1351 — De la Dirección General de Inmuebles,	9
Nº 1339 — Del Consejo Gral. de Educación,	9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	9
--	---

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	9
--	---

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9576 G.
Salta, Noviembre 30 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase, con carácter de ascenso, al actual Auxiliar 7º de la Cámara de Senadores, Don ARMANDO FALCON, Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y adscribeselo a la Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Nómbrase Auxiliar 7º de la Cámara de Senadores, en la vacante dejada por ascenso del titular, a don AGUSTIN MARCELO LERCHUNDI LLERENA; y adscribeselo al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9577 G.
Salta, Noviembre 30 de 1945.

Vista la renuncia presentada a los cargos de Secretario General y Privado de la Intervención Federal en Salta,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia a los cargos de Secretario General y Privado de la Intervención Federal en Salta, presentada por el señor ADOLFO Mc. LOUGHLIN; y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9578 G.
Salta, Noviembre 30 de 1945.

Vista la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de Policía de la Provincia, presentada por

el señor Dn. FEDERICO DONADIO; y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9579 G.

Salta, Noviembre 30 de 1945.

Habiendo regresado de la Capital Federal S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor Don Enrique L. Carballeda,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión del cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma Doctor ENRIQUE L. CARBALLEDA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9580 G.

Salta, Noviembre 30 de 1945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, presentada por el doctor Don ENRIQUE L. CARBALLEDA, y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor Mariano M. Lagraba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9581 G.

Salta, Noviembre 30 de 1945.

Visto el siguiente despacho telegráfico de S. E. el señor Ministro del Interior, que dice:

Decreto N.º 9581 G.

Salta, Noviembre 30 de 1945.

Visto el siguiente despacho telegráfico de S. E. el señor Ministro del Interior, que dice: "Buenos Aires, noviembre 28 de 1945."

"Dr. Arturo S. Fassio

"SALTA.

"Llevo a su conocimiento que por decreto de la fecha el Poder Ejecutivo ha aceptado su renuncia del cargo de Interventor Federal en la Provincia de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados. La insistencia de la dimisión de V. E. ha determinado al gobierno a privarse de su valiosa colaboración para reemplazarlo. Ha sido designado el señor Coronel Dn. Angel W. Escalada que arribará a ésa a mediados de la próxima semana. Queda V. E. en libertad de decidir sobre su permanencia en el cargo hasta la toma de posesión del nuevo Interventor. Saludo a V. E. con mi mayor consideración. (Fdo.): General Urdapilleta — Ministro del Interior".

Y CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor Mariano M. Lagraba, a cargo actualmente de dos carteras, por ausencia del titular de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor Enrique Laureano Carballeda; y teniendo imprescindible necesidad de regresar a la Capital Federal S. E. el señor Interventor Federal en ésta Provincia, Doctor Arturo S. Fassio;

Por ello y atento a la última parte del despacho telegráfico precedentemente transcrito,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Queda a cargo del mando gubernativo de la Provincia S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA, a cargo interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, quién posesionará al Excmo. señor Interventor Federal, Coronel Dn. ANGEL W. ESCALADA, designado recientemente por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.º — En oportunidad de la toma de posesión del cargo del Excmo. señor Interventor Federal, Coronel Dn. ANGEL W. ESCALADA, se impartirán las órdenes pertinentes a fin de que se rindan los honores de práctica.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Escribano Nacional don OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9582 G.
Salta, Noviembre 30 de 1945.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

blica, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento, Escribano Nacional D. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Sub-Secretario de Hacienda Obras Públicas y Fomento, Don Amadeo Rodolfo Sirolli.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9583 G.
Salta, Noviembre 30 de 1945.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase interinamente de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al señor Sub-Secretario de dicho Departamento, don AMADEO RODOLFO SIROLLI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3721 G.
Salta, Noviembre 30 de 1945.

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo una práctica de estilo, los funcionarios que acompañaron y colaboraron en la obra de gobierno del Excmo. señor Interventor, doctor Arturo S. Fassio, elevaron las renunciaciones de sus respectivos cargos a raíz de ausentarse definitivamente de esta Provincia el mismo, por razones de índole particular;

Que, dadas las circunstancias especiales de excepción en el cumplimiento de la última etapa de la Revolución, la fecha próxima ya fijada para las elecciones nacionales y provinciales, y las instrucciones últimamente impartidas a los señores Interventores Federales por S. E. el señor Ministro del Interior, y con el propósito de facilitar el desarrollo de la nueva acción de gobierno por la persona designada para regir los destinos de esta Provincia, corresponde que dichas renunciaciones sean consideradas por la misma;

Que además, y como una medida prudente de buena administración en favor de los altos intereses de la Provincia, estimase conveniente rechazar todas las renunciaciones agregadas a es-

tos obrados para no privar a la misma de la valiosa y eficiente colaboración de los funcionarios dimitentes, a quienes se invita a seguir colaborando momentáneamente y con el mismo celo, con el Excmo. señor Interventor Federal designado recientemente por el Poder Ejecutivo de la Nación, a quién en atención a las razones expuestas corresponde estudiarlas y resolver en definitiva.

En consecuencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

RESUELVE:

1.º — Recházanse las renunciaciones presentadas, y que corren agregadas a estos obrados; dejándose las mismas a consideración del Excmo. señor Interventor Federal, Coronel D. Angel W. Escalada.

2.º — Dánse las gracias a los funcionarios dimitentes por los importantes y patrióticos servicios prestados durante el Gobierno ejercido por el Excmo. señor Interventor Federal, doctor D. Arturo S. Fassio.

3º — Comuníquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3722 G.
Salta, Diciembre 4 de 1945.
Expediente N.º 8703/945.

Vista la nota N.º 2128 de fecha 28 de Noviembre ppdo., de Jefatura de Policía por la que solicita aprobación de la siguiente resolución de la citada fecha:

"A mérito del contenido del expediente N.º 5787/B. por el que el señor Juez en lo Penal de Primera Nominación comunica a ésta Jefatura que en la causa N.º 10.439, seguida contra Justino Carrizo por lesiones a Demetrio Guaymás y contra Alfonso Juan Elías por lesiones a Justino Carrizo se ha resuelto sobreseer definitivamente dicha causa a favor de los mencionados Justino Carrizo y Alfonso Juan Elías, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 388 y 390 — inc. 1º del Código de Procedimientos en materia Criminal, con la expresa declaración de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado los prevenidos; el suscripto, Jefe de Policía,

"Resuelve:.

"1º — Dejar sin efecto la suspensión aplicada a los causante por resolución fecha 25 de Noviembre, recaída en expediente 1801 — Letra P. a contar del día 8 del citado mes, fecha con que fueran detenidos, siendo ellos agentes de la Sección Primera (Cap.).

"2º — Remítase copia de la presente resolución a las oficinas que correspondan, solicítense del P. E. la aprobación de esta medida; tome razón División de Seguridad, Administrativa, Investigaciones que efectuará las anotaciones correspondientes y vuelva para su archivo. — (Fdo.): Federico Donadio, — Jefe de Policía".

Por consiguiente,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. e Instrucción Pública Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1.º — Apruébese la Resolución precedentemente transcrita de Jefatura de Policía.
2.º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc..

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FUMENTO

Decreto N.º 9584 H.
Salta, Diciembre 4 de 1945.
Expediente N.º 20512/945.

Visto este expediente en el cual corren planillas confeccionadas por Dirección General de Rentas como correspondientes a los servicios prestados durante el mes de noviembre último en dicha Repartición por Don Belisario Santillán; atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de noviembre último, en Dirección General de Rentas, por el Ayudante 2º de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Don BELISARIO SANTIILLAN.

Art. 2.º — Líquidese a favor del señor Belisario Santillán, por el concepto precedentemente expresado, la suma de \$ 82.50 (OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.).

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de servicios" de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta su ampliación por encontrarse agotado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Oscar M. Aráoz Alemán

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9585 H.
Salta, Diciembre 4 de 1945.
Expediente N.º 20032/945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud formulada por Dirección General de Hidráulica, en el sentido de que se autorice a

Sección Arquitectura para que, por los meses que restan del corriente año, abone el alquiler de la casa que funcionaban las Oficinas de dicha Sección y que ha sido íntegramente ocupada por la Repartición recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que el Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, asigna la suma de \$ 156 ⁷/₁₀₀ mensuales para el pago del alquiler del local sito en calle Mitre N.º 635 de esta Ciudad; ocupado por Sección Arquitectura;

Que la referida Sección trasladó el asiento de sus Oficinas al local que ocupaba el Consejo de Salubridad, y la Dirección General de Hidráulica extendió sus Oficinas a las que dejó Sección Arquitectura en la casa de referencia.

Que siendo así y como el contrato de locación con la propietaria del inmueble, obliga al Gobierno de la Provincia a pagar el alquiler respectivo, aunque el edificio no se encontrara totalmente ocupado, resulta una medida práctica que ahorrará tiempo y trámites innecesarios, autorizar a Sección Arquitectura para que continúe abonando con la Partida asignada al efecto el alquiler de la casa de referencia, ocupada ahora por Direc. Gral. de Hidráulica, ya que se trata de un simple cambio en el asiento de Reparticiones de la Administración, tanto más teniendo en cuenta que Dirección General de Hidráulica carece de una Partida asignada para el pago de alquiler;

Que en lo que respecta a la diferencia entre el número real del inmueble y el que figura en el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la propietaria, corresponde hacer la aclaración del caso como lo solicita Contaduría General,

Por tales consideraciones; atento a lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Sección Arquitectura para que hasta fin del corriente año, proceda a abonar con la Partida que asigna el Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, la suma de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M[N.]), mensuales, por alquiler del local que ocupaba en la calle Mitre N.º 635 de esta Ciudad, en el cual tiene ahora su sede Dirección General de Hidráulica.

Art. 2.º — Déjase establecido que el inmueble de referencia ubicado en la calle Mitre N.º 635 de esta Ciudad es el mismo que en el contrato celebrado entre su propietaria y el Gobierno de la Provincia, figura como ubicado en la calle Mitre N.º 615.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Oscar M. Aráoz Alemán

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9586 H.

Salta, Diciembre 4 de 1945.

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en Ejercicio del Mando Gubernativo de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribese a Dirección General de Rentas, donde se encuentra prestando servicios, al Ayudante 2º de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Don BELISARIO SANTILLAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Oscar M. Aráoz Alemán

Amadeo Rodolfo Sirolli

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 1362. — EDICTO DE MINAS.

Expediente 1437-C. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideran con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. Doctor Víctor Outes — S/D. Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta Ciudad; nos presentamos ante S. S. exponiendo: Que deseamos explorar minerales de primera y segunda categoría con excepción de petróleo e hidrocarburos fluidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, situados en la finca "Hornillos", partido del mismo nombre y Triguayco, en el lugar denominado Caldera, departamento de Santa Victoria, de propiedad del señor Justo Aramburu Aparicio y de la Sucesión de la señora Corina Aráoz de Campeiro. La ubicación del perímetro en el mapa minero se hará como a continuación se detalla, de acuerdo al croquis que adjuntamos por duplicado: Tomando como punto de partida la Abra Fundición se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de dos mil quinientos veintinueve metros para establecer el punto A, desde el cual se trazará una recta con azimut de cero grado con una distancia de tres mil setecientos metros, para situar el punto B, desde el que se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de seis mil metros para

llegar al punto C, trazando de este punto una recta con azimut de doscientos seis grados treinticuatro minutos, llegando al punto D, con una distancia de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros dos decímetros, desde este punto D, se trazará una recta de cuatro mil metros con azimut de doscientos setenta grados para situar el punto E, llegando finalmente al punto A, con una distancia de trescientos metros y un azimut de cero grado. Queda en tal forma determinado el perímetro del presente pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas. Los azimut que se indican, corresponden al meridiano verdadero. Contando con herramientas y material suficiente para la exploración, y obligándonos a la fiel observancia de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director hará lugar a lo solicitado. Saludamos a S. S. muy atte. Severino Cabada — J. Aramburu Aparicio. — Recibido en mi Oficina hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas conste. — Figueroa. Salta, 8 de Febrero de 1945. — Por presentado, debiendo constituir domicilio legal, oportunamente. — Para notificaciones en la Oficina, señálese las Viernes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 28 de Mayo de 1945 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zorda. — Esta Sección ha procedido a la hubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1213. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección General de Minas, mayo 29 de 1945. — M. Esteban. — Inspector General de Minas. — Salta 1.º de Octubre de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7/8 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los indicados propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. Salta, Octubre 5 de 1945. Se registró en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios Nros. 480, 481 y 482, todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 11, doy fé. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta. Noviembre 21 de 1945.

790 palabras: \$ 143. — e|3|12|45 - v|14|12|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS**Nº 1356 — Edicto — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BRAVO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 28 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e|30|11|45 - v|7|1|46.

Nº 1342. — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1ra. Nom. en lo civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MERCEDES MORS DE ALSINA y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y Boletín Oficial, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. — Salta, Noviembre 22 de 1945. **J. C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|24|11|45 - v|31|12|45.

Nº 1341. — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERONIMO CANIZA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 23 de 1945. — **Tristán Catón Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|24|11|45 - v|31|12|45.

N.º 1323 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil; doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña: LASTENIA FERNANDEZ DE TORANZOS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 17 de Noviembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|19|11|45 - v|24|12|45.

Nº 1305 — Sucesorio. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, a deducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|15|11|45 - v|20|12|45.

Nº 1300 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Noviembre 8 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1295 — El Sr. Juez de la. Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e|12|11|45 v|17|12|45

Nº 1294 — El Juez de la. Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8|945.— **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.— e|12|11|45 — v|17|12|45.

Nº 1289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscripto a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e|10|11|45 — v|15|12|45

Nº 1288 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVILIANO o CERVILIANO, o CERBILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|10|11|45 — v|15|12|45.

N.º 1285 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Acarón Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.— e|9|11|45 — v|14|12|45.

N.º 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.— e|9|11|45 — v|14|12|45.

Nº 1275 — SUCESORIO: Manuel López Sanabria Juez Civil primera nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel A. Mijaiel o Miguel Mijaiel o Mijaiel. — Salta, Octubre 25 de 1945 — **Juan Carlos Zuviría** — Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|7|11|45 - v|12|12|45

Nº 1272 — EDICTO SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE BLANCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 3 de 1945.

Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|6|11|45 — v|11|12|45

Nº 1267 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA ARAMAYO DE ECHENIQUE y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 24 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35. e|5|11|45 — v|11|12|45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — EDICTO - POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Oscar R. Loutayl en representación de D. Segundo Díaz Olmos y otros, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, con las siguientes extensiones y límites: el 1º denominado "SAN ISIDRO" que tiene 280 metros por el Norte; 250 mts. por el Sud; 780 mts. por el Este y 275 mts. por el Oeste y limita: Norte, Avelino Acuña; Sud, Rufino Abán; Este, Río Calchaquí y Oeste, cumbres del cerro que lo divide de la finca "Entre Ríos". el 2º, ubicado en el pueblo de Seclantás con 100 metros más o menos de frente por 200 mts. más o menos de fondo y limitando al Norte; con Genoveva Martínez de Erazú; Sud, Ernesto Díaz; Este, acequia del Colte y Oeste, río Calchaquí, a lo que el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto. "Salta, Octubre 23 de 1945. Y vistos: En mérito del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos con el apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su intervención. Requieráse los informes prescriptos de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Seclantás a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 1º de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65.— e|17|11|45 — v|22|12|45.

Nº 1303 — EDICTO: Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Galló y Brígida López; al Sud con la de Cálizto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Galló y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López; Sud, con

herederos de Manuela López de Copa y al Este, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario
Importe \$ 65. — e|14|11|45 — v|19|12|45

Nº 1298 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud, por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites: Sud, con la finca "El Aybal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesples. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe: \$ 65.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1271 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Francisco Ranea en representación de don César Díaz Pinedez, invocando la posesión treintañal de un inmueble, con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre de esta Provincia, que tiene la forma de un polígono irregular, con la superficie y dimensiones que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, sobre el río de Cachi, 26 mts., con inclinación Nor - oeste; Este, sobre la calle Aranda, 46 mts.; Sud, sobre la calle Valdez, 21 mts., y al Oeste, colindando con propiedad de los herederos de Silvestre Miranda,

antes de Dorotea A. de Miranda, 35 mts. con 50 centímetros lineales; el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 18 de 1945. — Y VISTOS: En mérito al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de fs. 4, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término, con el apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Requieráse los informes pertinentes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65.— e|6|11|45 — v|11|12|45

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1359 — DESLINDE, Mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el señor Fermín Manero, por ante este Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Río de los Gallos", ubicado en el partido de Río Seco, departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Juana Gutiérrez y Raimundo Gutiérrez; Sud, Río de los Gallos; Este y Oeste, propiedad del mismo Raimundo Gutiérrez; se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer que se practicarán dichas operaciones por el Ingeniero Leonardo Ricardo Wepler. — Salta, Noviembre 15 de 1945. — Julio R. Zambrano. — Secretario.
Importe \$ 55 — e|19|12|45 — v|8|1|46.

Nº 1314 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, el señor Benito Guerrero por la sociedad colectiva Guerrero y Orcurto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "Las Palomas", "Pichanas" y "Pocitos", ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia, dentro de la extensión que resulten tener dentro de los siguientes límites: FINCA LAS PALOMAS: compuesta de las fracciones denominadas "Pozo del Arbol" o "El Carmen" y "Campo La Hera": De la primera: Norte, con Pocitos que fué de Juan de Dios Usamdivaras, sirviendo como límite la zanja denominada de Pocitos; Sud, con la estancia Anta que fué de doña Urbana Matorras de Zerpa; Este, estancia La Salada, de los señores Matorras; y al Oeste, la estancia Zanjón, de los herederos de Jesús M. Matorras y Angel Zerda. La fracción Campo La Hera: Norte, con la finca Zanjón de Avalos que fué de los herederos de Jesús M. Matorras; Sud, terrenos de El Saladillo de los Hernandez y finca Anta; Este, con la finca Pocitos; y Oeste, con Benigno Córdoba. PICHANAS: Norte, con finca La Cruz; Sud(con finca Zanjón; Este, con Pocitos; y Oeste, con propiedad de Olivero Morales. POCITOS: Este, con

fincas León, Pozo y Conchas; Oeste y Sud, con El Zanjón; Norte, con Pichanas. El señor Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. — Salta, Noviembre 12 de 1945. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

265 palabras: \$ 58.— e|16|11|45 — v|21|12|45

CITACION A JUICIO

Nº 1350 — EDICTO: Habiéndose presentado el Doctor Armando R. Carlsen por la Provincia, de Salta promoviendo juicio de pago por consignación a favor de Don José R. Bernaldes, el Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 9 de 1945 — Atento al dictámen que antecede, y lo solicitado a fs. 1 vta.; cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, de acuerdo al art. 30 del Código de Procedimientos a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará defensor para que lo represente. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 26 de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

130 palabras: \$ 23.80. — e|28|11|45 — v|21|12|45.

Nº 1346 — EDICTO: CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, en los autos: "DIVISION DE CONDOMINIO" solicitada por Eleodora Tejerina de Pintado — de la finca El Tucal" — el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: — Salta, Noviembre 22 de 1945. — Cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a don ROSARIO TEJERINA CASASOLA, don Nicasio Tejerina Casasola y a doña Trinidad Primitiva Tejerina Casasola, para que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Ptos.). M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre, 26 de 1945. — Juan C. Zuviara — Escribano Secretario.

131 palabras: \$ 23.50 — e|27|11|45 - v|21|12|45.

QUIEBRAS

Nº 1364 — 12468-F. — QUIEBRA: AUDIENCIA. — En la quiebra de SALOMON A. SAUAD pedida por el mismo, este Juzgado de Comercio proveyó: "SALTA, OCTUBRE 22 de 1945. AUTOS Y VISTOS:" ... "Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 55 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, incisos 2º y 3º y 59 de la citada ley, declárase en estado de quiebra a don Salomón A. Sauad, comerciante establecido en esta ciudad. Procedase el nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas doce para que tenga lugar el sorteo previsto por el

artículo 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día veintiocho de setiembre del corriente año, la que expresa el pagaré a favor de May y Appenheimer. Señálase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día (véase al final) para que tenga lugar la junta de verificación de crédito, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Oficiase al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; infímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico; bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibase hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procedase por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73, y decretase la inhibición general del fallido oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL". ... "I. A. MICHEL O". — "Salta, Octubre 23 de 1945. — Atento el resultado del sorteo nómbrase síndico para que actúe en esta quiebra a don Nicolás Vico Gimena y posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. — I. A. MICHEL O." "SALTA, Noviembre 23 de 1945"... "fijase el día veintisiete de diciembre próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, estableciéndose en quince días el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — SYLVESTER". — Salta, 28 de Noviembre de 1945 — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.

Importe \$ 45.00 — e|5|12|45 - v|14|12|45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1365 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. — Remate Judicial. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, en el juicio "Martínez Diego vs. Lara Vicente — Ejecutivo", el día 27 de DE DICIEMBRE DE 1945, A HORAS 18, EN CORDOBA 222 de este municipio, venderé en pública subasta, dinero de contado, SIN BASE los siguientes bienes embargados al ejecutado:

- a) La acción personal que pudiere competir a don Vicente Lara contra la sucesión de Miguel Lardiés, emergente de la compra que, mediante boleta y por mensualidades, hiciera a dicha sucesión del lote Nº 54, sito en Pasaje Tineo entre Guido (hoy Corrientes) y Alvear de esta ciudad, con una extensión de ocho metros de frente por veintiseis metros de fondo y limitando con los lotes Números 43, 53 y 55;
- b) Los derechos y acciones que tiene o pudiere tener don Vicente Lara sobre el inmueble con casa ubicada en calle Aniceto Latorre Nº 532 de esta ciudad, cuyos títulos están registrados al folio 299 asiento 1 del libro 26 R. I. de la Capital. La posesión como el derecho de propiedad de dicho inmueble está cuestionado en el juicio "Reivindicatorio — Vicente Lara vs. Salazar, Jacinto y Avilés Carmen", Expediente Nº 6749, que se tramita ante el Juzgado de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia.

En el acto de la subasta, el comprador deberá oblar el 30 % como seña y a cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscrito rematador. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero.

Importe \$ 35.00 — e|6|12|45 - v|27|12|45.

Nº 1331. — Por José María Decavi. — JUDICIAL. — Derechos y Acciones. — El 10 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, orden señor Juez en lo Civil 3a. Nominación, Juicio Sucesorio de Rudecindo Arias, subastaré con base de \$ 666.66 m/nal. que equivale a las 2/a partes de la valuación Fiscal, los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a una tercera parte pro indivisa, del terreno con casa ubicado en esta Ciudad, calle Alvear Nº 578, que se han adjudicado a la Hijuela de Deudas y Cargas. Limita: Norte, Felino Gammarra; Sud, esta misma sucesión; Este, Salomón Juez, y Oeste, calle Alvear.

10.00 de frente por 31.75 de fondo, y superficie: 317.50.

Al contado. Comisión a cargo del comprador. — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. — J. M. Decavi. — Importe \$ 35.— e|21|11|45 - v|10|12|45.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1358 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — REMATE ADMINISTRATIVO — Por LEONCIO M. RIVAS.

Por disposición del señor Director General de Rentas de la Provincia, recaída en el juicio de Apremio seguido por la misma contra don Francisco de Borja Ruiz (Exp. Nº 2878-B-43), subastaré en público el día 19 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en el local de la repartición ejecutante, Mitre 384, con base de CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS, CON TREINTA Y TRES CTVS, M/N., importe correspondiente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, siguiente inmueble:

Derechos y acciones de la Estancia "Canteros", ubicada en San Lorenzo, Dpto. de Rosario.

rio de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites, según informe del Registro Inmobiliario: Sud, terrenos que fueron de los señores Corbalán; Oeste, propiedad que fué de los señores Huedos; Norte y Este, con el río de Los Horcones.

Según ficha de Catastro, el inmueble tiene un área aproximada de 1.600 hectáreas, estando destinada al pastoreo, poseyendo a la vez, bosques de quebracho.

El dominio encuéntrase registrado a folio 205, asiento 243 del libro "C" de títulos del Dpto. de Rosario de la Frontera.

La venta se efectuará al contado, debiendo oblar el comprador en el acto de la subasta el 20 % del importe del precio de adquisición, en concepto de seña, como también la comisión. Este remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda de la Provincia Salta, 29 de Noviembre de 1945. — LEONCIO M. RIVAS. — Martillero Público 260 Palabras \$ 37. — e|1º al 19|12|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1351—

De acuerdo a la autorización conferida por decreto Nº 9364 de fecha 10 de Noviembre de 1945, llámase a licitación pública por el término de quince días para la ejecución del siguiente trabajo:

Encuadernación y restauración de 100 libros en loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra.

Colocación fundas de loneta en 34 libros con lectura en el lomo impreso en tinta negra.

Colocar fundas de loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 5 libros grandes de "Índice General".

Colocar fundas de loneta con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 40 libros grandes de "Índice".

Colocar fundas de loneta a 109 libros de Capital y Departamentos.

El trabajo licitado deberá efectuarse con los materiales y forma estipuladas en el pliego de condiciones, que podrán ser retirados en las Oficinas del Registro Inmobiliario.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado de Ley en la Dirección General de Inmuebles, Zuviría 536, donde serán abiertas por el Escribano de Gobierno el día 10 de Diciembre próximo a horas 10, y deberán llenar los requisitos y formalidades que exige la Ley de Contabilidad.

El depósito de garantía que exige la Ley de Contabilidad deberá efectuarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Gobierno de la Provincia — Cuenta "Depósito en Garantía". — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Aníbal Urribarri, Director Reg. Inmobiliario — Ing. Guillermo Solá, Director Gral. de Inmuebles 230 palabras: \$ 28.60. — e|28|11|45 — v|10|12|45.

Nº 1339. — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. — Segundo aviso de licitación. — Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, para la modificación de la fachada en estilo colonial del edificio del Consejo General de Educación, calle Mitre Nº 71, y las obras complementarias, consistentes en la construcción de una buhardilla y refección del salón de sesiones del Consejo y demás que indican los planos, detalles y pliegos de bases, condiciones y especificaciones a los cuales deben ajustarse estrictamente dichas obras, las que serán construídas por ajuste alzado.

Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría del Consejo General de Educación mediante el pago de cinco pesos moneda nacional. Las propuestas que se presenten serán abiertas en dicha Secretaría el

día 11 de diciembre de 1945, a horas 11. Carlos Alberto Posadas, Srio. del Consejo Gral. de Educación. — 140 palabras — \$ 25.40 e|22|11|45 - v|11|12|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.o — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppd., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.